

4^{ta}
M^{to} Señor.

Conociendo el Convento. Que la Comisiones
Que danan, a Diferentes personas, para
tomar cuenta, de los d^{os} de pena de Camara,
y Gastos de Justicia, que pertenecieren al Rei, solo
produzian, Cieridos, Gastos, ala Real hacienda, sin
decurar, a los Pueblos, de las y infinitas, Deseraciones,
y costas, que experimentaban, de los Comisionarios,
y mporible de Remediar, fue servido de ex-
pedir el año pasado de 1703 una Re-
provision, en cargando a mi Dignado G^{ral}
que e ofuere, el Recobro, de estos d^{os} por lo
quemira, a mi Dignado, quien lo executo
Con la mayor puntualidad y satisfacion del
Convento, no solo, aliviando, la Real hacienda,
de los Salarios, que por la ocupacion, llevaban
aquellos, a quienes se solia, Cometer, esta Di-
ligenza, sino, Exercutando, ala Justicia,
de las Cieridas, Deseraciones, que este, Convento, de

Deñe, Sule, Motuax; de Cuyo Beneficio
con mi Súp, hasta el año pasado, de No 8=

por Mayo, Cino Onfiluado, Torraler del

Con Comisión del Convento para Tecaúax

dos por lo perteneciente, anni Distrito, En

Se ocupado, ^{la de Propiedad a.} secutando la misma, esto es

que otros Anteriores Sijos con las Justicias

mi Termino; ~~de estos e~~ ~~sean~~ ~~que~~

~~En mi Junta~~ ^{gral} llevando Con el Pretor

de Devese por su Salario, los de On

que Con el traia, Sumas Escasas ala que

por ~~esta~~ lo que pertenere al Rey por esto

Dños, Valiendose de las gneridad de mis

calde que los mas son Dente de labranza y por

Concedad de los Sug. En muchos noy

quelos aduierza, y considerando querino Segor

Remedio en lo Bemdexo aeste In conuen

te Padereran mi Súp Sin Beneficio de los

hacienda Iguales Daños me apanerido de

Periva y Devida obligacion Representa a lo
al Señor Conde de Gondomar que tiene a su
Cuidado Esta Comision Esgerando de su
Suma Justificacion que enterado de lo
quelleno expresado mandara que mi Dignu
tado Gral, execute el Recobro de Penas
de Camara y Gastos de Justicia de mi
Distrito en lo Venidexo como se le ordena
en la R^a D^a Provision del año de 1703
queba Quitada Vallandome Contan Continuo
das e Experiencias de lo que S^a M^a, segun
texesa enquanto Conduse a mi Conuenien
zia (quando no ynteruinier el Servicio del
Rey) de que Dios con el mayor reconocimiento
gerimacion no escuso suplicar a S^a M^a,
se sirva Continuar su favor Interponien
do con el Señor Conde de Gondomar para
que apoyada mi Representacion de la Suma au
toridad de S^a M^a, logre lo que se fue

22^{mo} SS. Sr. D. Francisco Antonio Rodriguez Mendez. Sag. Charac =